

ACTA N° 002/2023

RESOLUCIÓN N°014/2023

Migue, 18 de enero de 2023

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO: 1- que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;

2- que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificaciones de avance e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2022 del Municipio;

CONSIDERANDO: 1. que en los proyectos Tratamiento bituminoso simple en calles, Compra de maquinarias y herramientas, Mantenimientos de áreas verdes, Equipamiento y mejora de espacios públicos, Obra gimnasio, Obra necrópolis, Punto de encuentro inteligente y sostenible, Readecuación y equipamiento de locales municipales, Promoción de la agenda cultural y apoyo a instituciones, Funcionamiento, Fomento al emprendedurismo y Bienestar animal se han desarrollado las siguientes actividades: acondicionamiento hidráulico y pavimentación de calles Gregorio Migue y Hermelinda Silva; adquisición de herramientas, maquinaria liviana e insumos; trabajos de podas y mantenimientos de los espacios públicos; adquisición de materiales de construcción, ferretería, focos, macetas, cartelería, pinturería y juegos inflables; piso asfáltico, rampas de acceso y vereda, árbol solar, pergola, base de hormigón, flete internacional, banco YOL, bicicletero, cargador botella, taller autoservicio y reparación de bici, adquisición de equipos y mobiliario para oficina, colaboraciones a grupos e instituciones del Municipio, organización de diferentes eventos culturales, apoyo mensual al grupo de emprendedoras y apoyo al bienestar animal del Territorio Municipal al 100% al 31 de diciembre de 2022;

2. que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descripto en el punto precedente;

3. que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE

RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad los proyectos Tratamiento bituminoso simple en calles, Compra de maquinarias y herramientas, Mantenimientos de áreas verdes, Equipamiento y mejora de espacios públicos, Obra gimnasio, Obra necrópolis, Punto de encuentro inteligente y sostenible, Readecuación y equipamiento de locales municipales, Promoción de la agenda cultural y apoyo a instituciones, Funcionamiento, Fomento al emprendedurismo y Bienestar animal correspondientes a (INVERSIÓN/FUNCIONAMIENTO),

con un monto proyectado de \$8.843.588 (pesos uruguayos ocho millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y ocho) del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$8.843.588 (pesos uruguayos ocho millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y ocho), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

2. COMUNÍQUESE a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr. Intendente de Canelones.

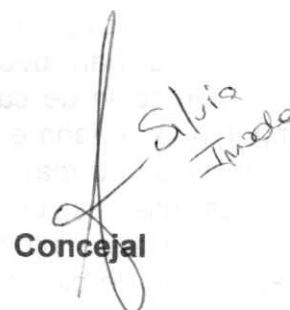
3. PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Migueles.

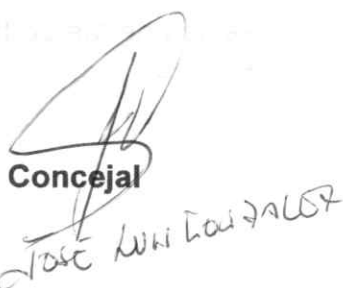
4. Por Secretaría del Municipio, INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

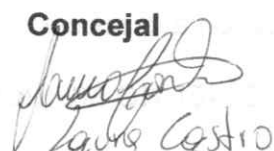

**Alcaldesa
Interina**


Concejal

**GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES**


Concejal


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ


Concejal
Laura Castro

Acta N° 002/2023

RESOLUCIÓN N°015/2023

Migues, 18 de enero de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde/sa, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde/sa": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre proyecto de funcionamiento del Municipio de Migues;

3) la posibilidad de cubrir el gasto de reparación, puerta y service del tractor Dong Feng AIC 2067, que está al servicio de nuestro Municipio, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 18 de enero de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dicho gasto y dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a funcionamiento del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de hasta \$42.500 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil quinientos) a la empresa RIADEN S.A (R.U.T. 212983680015) por concepto reparación, puerta y service del tractor matrícula AIC 2067.

2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

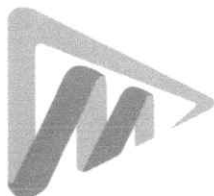
Alcaldesa Interina

Concejal

Concejal

GLADYS LAMANCHÉ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



Acta N° 002/2023

RESOLUCIÓN N°016/2023

Migues, 18 de enero de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde/sa, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde/sa": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre proyecto de equipamiento y mejoras de espacios públicos y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas del Municipio de Migues;

3) la posibilidad de realizar instalación de banco YOL con USB, bicicleteros, taller de bicicletas, dispensador de agua, del punto de encuentro inteligente, inclusivo y sostenible en la ciudad de Migues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 18 de enero de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar dicha instalación y dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a sobre proyecto de equipamiento y mejoras de espacios públicos y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar la instalación por un monto de \$24.900 (pesos uruguayos veinticuatro mil novecientos) a la empresa DIEGO GOLDSZTEIN "Just Play", R.U.T 214592500015 por concepto instalación de banco YOL con USB, bicicleteros, taller de bicicletas, dispensador de agua, del punto de encuentro inteligente, inclusivo y sostenible en la ciudad de Migues

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

JOSE LUIS BOWZILLO

Concejal

GLADYS LAMANCHIA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Alcaldesa Interina

Concejal

Concejal

JUAN CARLOS CASTRO



Acta N°002/2023

RESOLUCIÓN N°017/2023

Mígues, 18 de enero de 2023

VISTO: I) actividades relacionadas al Carnaval el próximo mes de febrero en coordinación con Dirección General de Cultura de Canelones;

II) la posibilidad de realizar Tablado de Carnaval el día 12 de febrero de 2023 en la esquina entre las calles José Pedro Varela y Gregorio Mígues a partir de las 20:30 horas; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 18 de enero de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder contar con actividad de Tablado de Carnaval en la Localidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Se aprueba** realizar actividad de Tablado de Carnaval el día 12/02/2023 en la esquina entre las calles José Pedro Varela y Gregorio Mígues a partir de las 20:30 horas.

2.-**Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Cultura de IDC.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

JOSÉ L. LORA

Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Alcaldesa Interina

Concejal

Concejal



Acta N°002/2023

RESOLUCIÓN N°018/2023

Mígues, 18 de enero de 2023

VISTO: I) actividades relacionadas al Carnaval el próximo mes de febrero en coordinación con Dirección General de Cultura de Canelones;

II) la posibilidad de realizar Desfile de Carnaval el día 20 de febrero de 2023 iniciando recorrido en esquina Eugenio Mígues y Luis A de Herrera siguiendo hasta esquina con Feliciano Viera, continuando por Feliciano Viera hasta esquina con José P Varela y por José P Varela hasta esquina con Gregorio Mígues, finalizando en la Plaza Pública Tomas Berreta de la localidad de Mígues a partir de las 20:30 horas; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 18 de enero de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder contar con actividad de Desfile de Carnaval en la Localidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Se aprueba** realizar actividad de Desfile de Carnaval el día 20/02/2023 iniciando recorrido en esquina Eugenio Mígues y Luis A de Herrera siguiendo hasta esquina con Feliciano Viera, continuando por Feliciano Viera hasta esquina con José P Varela y por José P Varela hasta esquina con Gregorio Mígues, finalizando en la Plaza Pública Tomas Berreta de la localidad de Mígues a partir de las 20:30 horas.

2.- **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Cultura de IDC.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

JOSE L. DONALDO

Concejal

GLADYS LAMANCHIA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Alcaldesa Interina

Concejal

Concejal